

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31850 MADRID

Edicto

Doña Verónica Calvo Moreno, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 383/2013, por auto de 12 de mayo de 2017 se ha acordado la conclusión del concurso del deudor Wonder Gestión, S.L., CIF B-85760304.

2.º Se ha declarado la extinción de la entidad Wonder Gestión, S.L.

3.º Se ha acordado el cese de su cargo del administrador concursal

Madrid, 12 de mayo de 2017.- La Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A170036037-1